



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2025.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$47,976,406.87.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 1er. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	11,916,133.11	25%	3,734,643.22	33%	1,052,495.47	69%	2,635,002.73	27%	612,875.83
Servicios municipales diversos	14,339,570.00	30%	2,415,444.52	22%	196,473.31	13%	2,888,383.25	30%	749,856.63
Gastos de capital e inversión	19,863,335.06	41%	4,544,950.35	41%	253,513.95	17%	3,846,415.18	40%	1,878,005.22
Prog. Ed., Género y Salud	1,857,368.71	4%	454,495.03	4%	25,351.39	2%	359,030.00	4%	109,637.45
Total=====▶	47,976,406.87	100%	11,149,533.12	100%	1,527,834.12	100%	9,728,831.16	100%	3,350,375.13

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 25%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-